



Resolución del director de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB) por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de las plazas L03500009-L0350000A-L0350000C-L0350000F i L0349000A de la categoría Grupo B en la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB y listado de aspirantes que han de enmendar defectos en la documentación.

Hechos

- 1.- En fecha de 3 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB 157 la Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.
- 2.- En fecha de 12 de enero de 2023, se realizó el sorteo del personal clasificado como fijo para ser vocales de los órganos de selección del proceso de estabilización de la AETIB (modalidad concurso de méritos y concurso-oposición).
- 3.- En fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB núm.17 la Resolución del director de la AETIB de designación de los órganos de selección de las convocatorias de proceso selectivo de estabilización mediante concurso de méritos y modalidad concurso-oposición para el acceso como personal fijo de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares (AETIB).
- 4.- En fecha 9 de febrero de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para la revisión de los candidatos presentado y proceder a redactar la lista provisional de admitidos y excluidos.
- 5.- En fecha 6 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder analizar las enmiendas y documentación presentadas y proceder a redactar la lista definitivas de admitidos y excluidos.



6.- En fecha 16 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron los miembros de los órganos de selección de la categoría B de la convocatoria de concurso de méritos del proceso de estabilización de la AETIB, para proceder a la elaboración de la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo y a la elaboración del listado de aspirantes que deben enmendar defectos en la documentación requerida para acreditar los méritos alegados.

Fundamentos de derecho

1.- Artículo 11.2 del Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, reestructura y regula la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares modificado por el Decreto 4/2022 de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares.

2.- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

3.- Resolución de la presidencia de la AETIB por la que se da cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Dirección de 3 de noviembre de 2022 que aprueba los criterios comunes y las convocatorias específicas bajo la modalidad de concurso de méritos de acuerdo con la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de la AETIB aprobada por el Consell de Direcció de 24 de mayo de 2022, de conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos de la categoría Grupo B.

L03500009 - TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT CON DISCAPACIDAD DEL 33%.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx7492x	Belén Fernández Vizoso	100



L0350000A - TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN PROTOCOLO O DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
Xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
Xx1523x	Cristina PeitavyGarau	49
Xx2773x	Miquel Roselló Julià	98,4075
Xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
Xx2265x	Llucia Asensio Torres	55,6
Xx2203x	Maria Vallespir Höffer	100
Xx2396	Mª Yolanda Esteban Rozas	70,6

L0350000C - TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
Xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
Xx1523x	Cristina PeitavyGarau	49
Xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
Xx2265x	Llucia Asensio Torres	55,6
Xx2203x	Maria Vallespir Höffer	100
Xx2396	Mª Yolanda Esteban Rozas	70,6

L0350000F - TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
Xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
Xx1523x	Cristina PeitavyGarau	49
Xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
Xx2265x	Llucia Asensio Torres	55,6



Xx2203x	Maria Vallespir Höffer	100
Xx2396	M ^a Yolanda Esteban Rozas	70,6

L0349000A - TÉCNICO GRADO MEDIO/DIPLOMATURA EN TURISMO O TEAT

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMACIÓN ACREDITADA
xx0338x	Roberto Terán Baiges	55
Xx3391x	Rafael David Sastre Camps	100
Xx1523x	Cristina PeitavyGarau	49
Xx7567x	Ramón Vicente Álvarez Pérez	96,6825
Xx2265x	Llucia Asensio Torres	55,6
Xx2203x	Maria Vallespir Höffer	100
Xx2396	M ^a Yolanda Esteban Rozas	70,6

Los aspirantes que han superado el proceso selectivo disponen de un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Segundo.- Aprobar la lista de personas que deben enmendar defectos en la documentación requerida:

ASPIRANTES	DNI	A ENMENDAR
Cristina García Bono	xx9807x	B, C
Mercedes Gazquez Arques	xx5731x	B, C
Vladimir Martínez Contreras	xx0409x	C
Izaskun Cortés Vilches	xx7677x	A, B, C
María Rosa Tomás Salom	xx2225x	A, B, C
Susana Álvarez Otero	xx1848x	C
Carolina Suau Bosch	xx6970x	C
Estel Font Pla	xx1265x	B, C
María Magdalena Colomar Vidal	xx3532x	A, B, C
Laura Martí García	xx4298x	C
Beatriz Krauss Puig	xx4600x	A, B, C

A	Titulación requerida
B	No se han recibido los documentos acreditativos de los aspirantes a través de oficinas de asistencia en materia de registros de la CAIB (OAMR)
C	Certificadomédico, en modelo oficial





Los aspirantes que tienen defectos en la documentación, disponen de un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación para enmendar los defectos indicados.

Tercero.-Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la AETIB y en la sede electrónica de la AETIB.

Interposición de recurso

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente o del director de la AETIB en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en concordancia con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica

El director de la AETIB

Francesc Mateu Aguiló

C/ de Rita Levi, s/n
Parc Bit 07121 Palma
Tel. 0034 971 17 66 99
www.illesbalears.travel

<https://vd.caib.es/1683633964268-623000980-1708671042299678342>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1683633964268-623000980-1708671042299678342>

CSV: 1683633964268-623000980-1708671042299678342



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1683633964268-623000980-1708671042299678342

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1683633964268-623000980-1708671042299678342>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

FRANCESC MATEU AGUILO

Director gerent de l'Agència d'Estratègia Turística de les IB

Conselleria de Model Econòmic, Turisme i Treball

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 10-May-2023 11:12:45 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resol_lista_provisional_grupoB_superado_proceso_y_enmienda_castellano.pdf

Data captura: 10-May-2023 11:14:00 AM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 6



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1683633964268-623000980-1708671042299678342>

CSV: 1683633964268-623000980-1708671042299678342